



Gaceta Municipal

San Pedro Garza García

Publicación Oficial Emitida por la Secretaría del Ayuntamiento



N° 91

ORGANO OFICIAL DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Septiembre del 2007

CONTENIDO...

Acuerdos Adoptados en Sesiones de Cabildo de las siguientes fechas:

Día	Mes / Descripción	Pag.
Septiembre 2007		
11	Primera Sesión Ordinaria	01
25	Segunda Sesión Ordinaria	02

NOTIFICACIONES

Acuerdo de Suplencia por Ausencia del C. Lic. Rogelio Lozano de León, Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad 04

Acuerdo de Suplencia por Ausencia del C. C.P. Manuel Treviño Martínez, Titular de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos 05

Acuerdo de Suplencia por Ausencia del C. Ing. Javier Alejandro Maiz Martínez, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología 06

Fe de Erratas, Reformas por Adición y Modificación al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. 07

Fe de Erratas, Reformas por Adición y Modificación al Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. 09

Acuerdo Relativo a la Ampliación de la Consulta Pública Respecto a la Iniciativa de Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. 11

PRIMERA SESION ORDINARIA SEPTIEMBRE 11 DE 2007

01.- Propuesta del C. Regidor Faustino Saucedo Medina, integrante de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, para incluir en el orden del día dentro del punto 8, que es Informe de Comisiones, el expediente SP-20/2007 relativo a la Licencia para expendio de bebidas alcohólicas. APROBADO POR UNANIMIDAD.

02.- Propuesta del C. Lic. José Francisco Lozano García, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, para incluir en el orden del día dentro del punto 8, que es Informe de Comisiones, lo relativo a la elección de los cargos de vocal que ocuparán los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad para integrar el Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad. APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA.

03.- Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2007 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR MAYORÍA CON LA AUSENCIA DEL C. SÍNDICO PRIMERO LIC. FERNANDO CANALES STELZER.

04.- Dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2007, así como la aprobación de la misma. APROBADO POR UNANIMIDAD.

05.- Solicitud de declarar recinto oficial al Auditorio San Pedro para celebrar la Sesión Solemne el día 25 de Octubre del 2007 a las 19:00 horas con motivo de celebrar el Primer Informe de este Gobierno Municipal 2006-2009. APROBADO POR UNANIMIDAD.

06.- Está a consideración de ustedes que los integrantes de la Comisión plural que recibirá y despedirá a las autoridades invitadas que conformarán el presidium de la Sesión Solemne que se celebrará el día 25 de Octubre del 2007 a las 19:00 horas, que con motivo del Primer Informe de este Gobierno Municipal 2006-2009, esté integrada por las C.C. Regidoras: Lic. Rebeca Clouthier Carrillo; Lic. Ana María Schwarz García; C. Pompilia Camarillo Tristán, C. Elsa del Rosario Aguirre García y Arq. Sonia González Quintana. APROBADO POR UNANIMIDAD.

07.- Solicitud de celebrar el día 16 de Octubre del año en curso, la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del mes de Octubre. APROBADO POR UNANIMIDAD.

08.- Solicitud presentada por el C. Síndico Primero, C. Lic. Fernando Canales Stelzer, en el sentido de dispensar la lectura de los dictámenes. APROBADO POR UNANIMIDAD.

09.- Solicitud presentada por el C. Síndico Primero, C. Lic. Fernando Canales Stelzer, en el sentido de darle el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero y al C. Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez, Director de Patrimonio Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.

10.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Expediente 27/02, en los términos en que quedó expuesto: APROBADO POR UNANIMIDAD.

11.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Expediente 25/07, en los términos en que quedó expuesto: APROBADO POR UNANIMIDAD.

12.- Solicitud presentada por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.

13.- Solicitud de cederle el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, durante toda la sesión. APROBADO POR UNANIMIDAD.

14.- Dictamen presentado por la Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, en los términos en que quedó expuesto. ESTO RELATIVO AL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 01-180-011. APROBADO POR UNANIMIDAD.

15.- Solicitud presentada por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, en el sentido de omitir la dispensa de la lectura del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.

16.- Dictamen presentado por el C. Regidor, Lic. José Américo Ferrara Olvera, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al expediente SP-20/2007, en los términos en que quedó expuesto: APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA ARQ. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA Y LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES LIC. ENRIQUE ESTEBAN GARCÍA DE LA GARZA, ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM.

17.- Solicitud presentada por el C. Regidor, Lic. José Francisco Lozano García, en el sentido de dispensa la lectura del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.

18.- Dictamen presentado por el C. Lic. Rogelio Lozano de León Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de San Pedro Garza García N.L., en los siguientes términos:

Son aprobados para integrar Comité de Honor y Justicia de Seguridad Pública y Vialidad con el cargo de vocales los C.C. Rafael López Gómez, Supervisor de la Dirección de Policía y Luis Escalante Herrera, Supervisor General de la Dirección de Tránsito, elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad. APROBADO POR MAYORÍA CON 13-TRECE VOTOS A FAVOR Y 1-UNA ABSTENCIÓN.

19.- Solicitud presentada por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, en el sentido de ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero APROBADO POR UNANIMIDAD.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA SEPTIEMBRE 25 DE 2007

1.- Modificación del orden del día programado para esta Sesión, para integrar como punto lo referente a la propuesta de designación de integrante del Republicano Ayuntamiento que asistirá a las Sesiones del Consejo Ciudadano de Innovación Tecnológica. APROBADO POR UNANIMIDAD.

2.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2007 del Republicano Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.- Solicitud de Dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2007, así como la aprobación de la misma. APROBADO POR UNANIMIDAD.

4.- Solicitud del C. Lic. Sergio Ganem Diez, Director General de Outdoors World, S.A. de C.V. a la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana para su estudio y análisis. APROBADO POR UNANIMIDAD.

5.- Dictamen presentado por el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, referente a la propuesta de designación de integrante del Republicano Ayuntamiento que asistirá a las Sesiones del Consejo Ciudadano de Innovación, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM.

6.- Solicitud presentada por el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal, en el sentido de dispensa la lectura del dictamen e irse directamente al acuerdo. APROBADO POR UNANIMIDAD.

7.- Dictamen presentado por el C. Lic. Fernando Margáin Berlanga, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, referente al Nombramiento del "ENLACE" entre la Administración Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con el Programa de

Desarrollo Humano "Oportunidades" del Gobierno Federal, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

8.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. Lic. José Humberto González Leal, Secretario de Finanzas y Tesorero y al C. Lic. Miguel Ángel Ávila Martínez, Director de Patrimonio. APROBADO POR UNANIMIDAD.

9.- Solicitud presentada por el Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, APROBADO POR UNANIMIDAD.

10.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero, Lic. Fernando Canales Stelzer, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al expediente 11/07, en los términos en que quedó expuesto, APROBADO POR UNANIMIDAD.

11.- Solicitud de la Regidora Arq. Sonia González Quintana de dispensar la lectura de los dictámenes así como el darle el uso de la palabra si es necesario a la Arq. Beatriz Eugenia Martínez Gutiérrez, Coord. Centro de Atención de Trámites, APROBADO POR UNANIMIDAD.

12.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente US 14423/2006, expediente catastral 01-024-003, en los términos en que quedo expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR ING. JOSÉ ALFREDO LETAYF KAIM.

13.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 14788/2007, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

14.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 15070/2007, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

15.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 15348/2007, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

16.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Arq. Sonia González Quintana, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CLC 15415/2007, en los términos en que quedó. APROBADO POR UNANIMIDAD.

17.- Solicitud presentada por el C. Síndico Segundo Lic. Raúl Gracia Guzmán, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen. APROBADO POR MAYORÍA CON LA AUSENCIA DEL C. LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZANO GARCÍA.

18.- Dictamen presentado por el C. Síndico Segundo, Lic. Raúl Gracia Guzmán, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, referente a la AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE LA CONSULTA PÚBLICA DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA NUEVO LEÓN, en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

19.- Solicitud presentada por la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo, en el sentido de ceder el uso de la palabra al C. P. Manuel L. Treviño Martínez, Secretario de la Dirección General de Obras Públicas. APROBADO POR UNANIMIDAD.

20.- Dictamen presentado por la C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier Carrillo, Presidenta de la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, referente a la REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL RAMO 33 FONDO IV", en los términos en que quedó expuesto. APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. ELSA DEL ROSARIO AGUIRRE GARCÍA.

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA C. LIC. ROGELIO LOZANO DE LEÓN TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

EL SUSCRITO, LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y ENCARGADO DE VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO; Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el **C. LIC. ROGELIO LOZANO DE LEÓN**, titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, justificadamente se ausentará de sus funciones en el período comprendido del día 18-dieciocho al 30-treinta de septiembre del año en curso.

SEGUNDO.- Que la ausencia temporal del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, no constituye obstáculo para que se siga prestando a la comunidad del Municipio los servicios que por disposición del artículo 31 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón de lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 27, fracciones X y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con lo que dispone el artículo 41, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA

ÚNICO.- Para ejercer las facultades propias del **C. LIC. ROGELIO LOZANO DE LEÓN** Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, durante su ausencia en el período comprendido del día 18-dieciocho al 30-treinta de septiembre del año en curso, se designa al **C. CMDTE. ÁNGEL FRANCISCO COLMENARES VIERA**, quien ostenta el cargo de Director de Policía en dicha Secretaría, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la fe de la C. LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABELLERO, Secretario del R. Ayuntamiento, a los 17-diecisiete días del mes de septiembre del año de 2007-dos mil siete.

ATENTAMENTE

*Rúbrica*LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA
PRESIDENTE MUNICIPAL*Rúbrica*LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA C. C. P. MANUEL TREVIÑO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EL SUSCRITO, LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y ENCARGADO DE VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO; Y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el C. C. P. **MANUEL TREVIÑO MARTÍNEZ**, Titular de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio, justificadamente se ausentará de sus funciones en el periodo comprendido del día 29-veintinueve de agosto al 2-dos de septiembre del año en curso.

SEGUNDO.- Que la ausencia temporal del Titular de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, no constituye obstáculo legal para que se siga prestando a la comunidad del Municipio los servicios que por disposición del artículo 33, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, le corresponden a dicha dependencia pública.

En razón de lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 27, fracciones X y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con lo que dispone el artículo 41 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA

ÚNICO.- Para ejercer las facultades propias del C. C. P. **MANUEL TREVIÑO MARTÍNEZ**, titular de la **Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos**, durante su ausencia en el periodo comprendido del día 29-veintinueve de agosto al 2-dos de septiembre del año en curso, se designa al **C. ING. MANUEL DE JESUS CANTU PEREZ**, quien ostenta el cargo de Director General de Servicios Públicos en dicha Secretaría, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación de todo servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la fe de la C. LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABELLERO, Secretario del R. Ayuntamiento, a los 28-veintiocho días del mes de agosto del año de 2007-dos mil siete.

ATENTAMENTE

*Rúbrica*LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA
PRESIDENTE MUNICIPAL*Rúbrica*LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA C. ING. JAVIER ALEJANDRO MAIZ MARTÍNEZ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

EL SUSCRITO, LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y ENCARGADO DE VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO; Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la C. ING. JAVIER ALEJANDRO MAIZ MARTÍNEZ, titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, justificadamente se ausentará de sus funciones en el período comprendido del 4-cuatro al 7-siete de septiembre del año en curso.

SEGUNDO.- Que la ausencia temporal del Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, no constituye obstáculo para que se siga prestando a la comunidad del Municipio los servicios que por disposición del artículo 30 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L., le corresponde a dicha dependencia pública.

En razón de lo anterior y en pleno ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas por el artículo 27, fracciones X y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en concordancia con lo que dispone el artículo 41, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA

ÚNICO.- Para ejercer las facultades propias del **C. ING. JAVIER ALEJANDRO MAIZ MARTÍNEZ** Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, durante su ausencia en el período comprendido del día 4-cuatro al 7-siete de septiembre del año en curso, se designa a la **C. ARQ. CLAUDIA BERENICE ZAMARRON ALVARADO**, quien ostenta el cargo de Directora de Administración y Control Urbano en dicha Secretaría, con las responsabilidades inherentes respectivas, sabedor de que sabrá desempeñarlas cumpliendo con los principios de legalidad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen la prestación del servicio público.

Así lo acuerda y firma el C. LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, ante la fe de la C. LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABELLERO, Secretario del R. Ayuntamiento, a los 31-treinta y un días del mes de agosto del año de 2007-dos mil siete.

ATENTAMENTE

*Rúbrica*LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA
PRESIDENTE MUNICIPAL*Rúbrica*LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

FE DE ERRATAS, REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

A LAS REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, publicadas en el Periódico Oficial número 101-ciento uno de fecha 27-veintisiete de julio del año de 2007-dos mil siete, de las páginas 13-trece a la 16-dieciséis en el Sumario correspondiente al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

PÁGINA 21 DICE:	DEBE DECIR:
<p>ARTÍCULO 14.- Son infracciones a la seguridad de la población:</p> <p>I.;</p> <p>II.;</p> <p>III.;</p> <p>IV.;</p> <p>V.;</p> <p>VI.;</p> <p>VII.;</p> <p>VIII.;</p> <p>IX. Conducir en Estado de Ebriedad, Estado de Ineptitud para Conducir, Evidente Estado de Ebriedad, vehículos de propulsión ya sea mecánica, animal y/o humana;</p> <p>X. Conducir vehículos, en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o tóxicos</p> <p>XI.;</p> <p>XII.;</p> <p>XIII.;</p> <p>XIV.;</p> <p>XV.;</p> <p>XVI. Azuzar animales causando daños o molestias a las personas o sus bienes; y</p> <p>XVII. ...</p> <p>Para la aplicación de este artículo deberá entenderse por:</p> <p>Conductor: Toda persona que conduce, maneja o tiene control físico de un vehículo automotor, de propulsión animal y/o humana en la vía pública o lugar público.</p> <p>Estado de Ebriedad.- Condición física y mental ocasionada por la ingesta de alcohol etílico que se presenta en una persona cuando su organismo contiene 1.5 o más gramos de alcohol por litro de sangre o su equivalente en algún otro sistema de medición.</p> <p>Estado de Ineptitud para Conducir.- Condición física y mental ocasionada por la ingesta de alcohol etílico que se presenta en una persona cuando su organismo contiene 0.8 o más gramos de alcohol por litro de sangre y de más de 0.0 gramos de alcohol por litro de sangre tratándose de conductores de servicio público de transporte; o en ambos casos, su equivalente en algún otro sistema de medición.</p> <p>Evidente Estado de Ebriedad.- Cuando a través de los sentidos por las manifestaciones externas aparentes, razonablemente se puede apreciar que la conducta o la</p>	<p>ARTÍCULO 14.- Son infracciones a la seguridad de la población:</p> <p>I.;</p> <p>II.;</p> <p>III.;</p> <p>IV.;</p> <p>V.;</p> <p>VI.;</p> <p>VII.;</p> <p>VIII.;</p> <p>IX. Conducir en Estado de Ebriedad, Estado de Ineptitud para Conducir, Evidente Estado de Ebriedad, vehículos de propulsión ya sea mecánica, animal y/o humana;</p> <p>X. Conducir vehículos, en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o tóxicos</p> <p>XI.;</p> <p>XII.;</p> <p>XIII.;</p> <p>XIV.;</p> <p>XV.;</p> <p>XVI. Azuzar animales causando daños o molestias a las personas o sus bienes; y</p> <p>XVII. ...</p> <p>...</p> <p>Para la aplicación de este artículo deberá entenderse por:</p> <p>Conductor: Toda persona que conduce, maneja o tiene control físico de un vehículo automotor, de propulsión animal y/o humana en la vía pública o lugar público.</p> <p>Estado de Ebriedad.- Condición física y mental ocasionada por la ingesta de alcohol etílico que se presenta en una persona cuando su organismo contiene 1.5 o más gramos de alcohol por litro de sangre o su equivalente en algún otro sistema de medición.</p> <p>Estado de Ineptitud para Conducir.- Condición física y mental ocasionada por la ingesta de alcohol etílico que se presenta en una persona cuando su organismo contiene 0.8 o más gramos de alcohol por litro de sangre y de más de 0.0 gramos de alcohol por litro de sangre tratándose de conductores de servicio público de transporte; o en ambos casos, su equivalente en algún otro sistema de medición.</p> <p>Evidente Estado de Ebriedad.- Cuando a través de los sentidos por las manifestaciones externas aparentes, razonablemente se puede apreciar que la conducta o la</p>

condición física de una persona presenta alteraciones en la coordinación, en la respuesta de reflejos, en el equilibrio o en el lenguaje, con motivo del consumo de alcohol etílico	condición física de una persona presenta alteraciones en la coordinación, en la respuesta de reflejos, en el equilibrio o en el lenguaje, con motivo del consumo de alcohol etílico
El Evidente Estado de Ebriedad se demostrará ante la Autoridad Municipal cuando derivado del consumo de alcohol etílico o sustancias, se aprecie que la persona presente alteraciones en la coordinación, la respuesta a reflejos, la alteración del equilibrio o del lenguaje.	El Evidente Estado de Ebriedad se demostrará ante la Autoridad Municipal cuando derivado del consumo de alcohol etílico o sustancias, se aprecie que la persona presente alteraciones en la coordinación, la respuesta a reflejos, la alteración del equilibrio o del lenguaje.

LA C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Rúbrica
LIC. MA. EMILDA ORTÍZ CABALLERO

FE DE ERRATAS, REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,

A LAS REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, publicadas en el Periódico Oficial número 116-ciento dieciséis de fecha 27-veintisiete de agosto del año de 2007-dos mil siete, de las páginas 14-catorce a la 42-cuarenta en el Sumario correspondiente al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

<p style="text-align: center;">PÁGINA 25 DICE:</p> <p>ARTÍCULO 31.- Las sesiones del Ayuntamiento conforme a lo señalado por la Ley respectiva, serán públicas, salvo en los siguientes casos:</p> <p>I.- Cuando por naturaleza de los asuntos a tratar, sea, a juicio del Ayuntamiento, conveniente la presencia exclusiva de sus miembros.</p> <p>II.- Cuando los asistentes invitados no guarden el orden debido, por lo cual, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, les solicitará a abandonar el recinto y reanudar la sesión únicamente con los miembros del Ayuntamiento</p>	<p style="text-align: center;">DEBE DECIR:</p> <p>ARTÍCULO 31.- Las sesiones del Ayuntamiento conforme a lo señalado por la Ley respectiva, serán públicas, salvo en los siguientes casos:</p> <p>I.- Cuando por naturaleza de los asuntos a tratar, sea, a juicio del Ayuntamiento, conveniente la presencia exclusiva de sus miembros.</p> <p>II.- Cuando los asistentes invitados no guarden el orden debido, por lo cual, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, los invitará a abandonar el recinto y reanudar la sesión únicamente con los miembros del Ayuntamiento</p>
<p style="text-align: center;">PÁGINA 29 DICE:</p> <p>ARTÍCULO 50.- Antes de iniciar la votación el Secretario del Republicano Ayuntamiento hará la siguiente declaración: "Se somete a votación el siguiente acuerdo", dando lectura al texto del acuerdo propuesto, en seguida recogerá la votación en los términos previstos por este Reglamento.</p>	<p style="text-align: center;">DEBE DECIR:</p> <p>ARTÍCULO 50.- Antes de iniciar la votación el Secretario del Republicano Ayuntamiento hará la siguiente declaración: "Se somete a votación el siguiente acuerdo", dando lectura al texto del acto propuesto, en seguida recogerá la votación en los términos previstos por este Reglamento.</p>
<p style="text-align: center;">PÁGINA 35 DICE:</p> <p>ARTÍCULO 62.- Las Comisiones transitorias serán las que se organicen para la solución o estudio de asuntos determinados; sus facultades serán precisadas en acuerdo del Ayuntamiento y por tiempo preestablecido.</p>	<p style="text-align: center;">DEBE DECIR:</p> <p>ARTÍCULO 62.- Las Comisiones transitorias serán las que se organicen para la solución o estudio de asuntos determinados; sus facultades serán precisadas en acuerdo del Ayuntamiento y por tiempo preestablecido....</p>
<p style="text-align: center;">PÁGINA 36 DICE:</p> <p>ARTÍCULO 72.- Las iniciativas a los Reglamentos municipales, formuladas por los ciudadanos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, deben ser por escrito, contener el nombre y firma de quien la propone, una exposición de motivos, el texto del Reglamento, incluyendo títulos, capítulos y artículos, y presentarse ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento, quien la turnará a la Comisión de Gobierno y Reglamentación.</p>	<p style="text-align: center;">DEBE DECIR:</p> <p>ARTÍCULO 72.- ...</p>

PÁGINA 40 DICE:	DEBE DECIR:
<p>ARTÍCULO 85.- ARTÍCULO 85.- En caso en que se altere el orden, durante las sesiones, el Presidente Municipal amonestará a los asistentes o invitados, a que guarden el orden, y en caso de incumplimiento, se ordenará expulsarlo de la sesión.</p> <p>Si los asistentes o invitados cometieran alguna falta grave o importante, podrá solicitar el uso de la fuerza pública.</p>	<p>ARTÍCULO 85.- ...</p> <p>...</p>

LA C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Rúbrica
LIC. MA. EMILDA ORTÍZ CABALLERO

ACUERDO RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE LA CONSULTA PÚBLICA RESPECTO A LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

EL CIUDADANO LICENCIADO FERNANDO MARGAIN BERLANGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba ampliar la consulta pública de la **INICIATIVA DE REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**; aprobada en fecha 28 de agosto de 2007 por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de agosto del año en curso, concluyendo el término de la consulta el día 29 de septiembre de 2007, por un término adicional de **30-treinta** días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, esto con el fin de que los ciudadanos hagan las aportaciones que así deseen respecto al contenido del Reglamento en estudio y una vez cumplido lo anterior, las Comisión de Gobierno y Reglamentación y de Desarrollo Urbano analicen, estudien y dictaminen en definitiva la presente consulta pública y modifique y en su caso se abrogue el citado ordenamiento.

SEGUNDO: Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la Entidad, así como en la Gaceta Municipal para su posterior circulación.

TERCERO: La presente iniciativa y el Reglamento en su totalidad se encuentra para su consulta y disposición en la oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología con domicilio en la Av. Corregidora número 507, en el Palacio de Justicia Planta Baja, en el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León y en el portal de Internet del Municipio en la siguiente dirección electrónica www.sanpedro.gob.mx.(consultas ciudadanas).

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que apoye a las Comisiones de Gobierno y Reglamentación y la de Desarrollo Urbano de éste Republicano Ayuntamiento, con los elementos materiales y humanos necesarios, que le permitan llevar acabo tanto la Consulta Pública como el análisis de las propuestas ciudadanas y la redacción del Reglamento en comento.

QUINTO: Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para que un término de tres días hábiles contados a partir de su aprobación de consulta por este Órgano Colegiado lleve a cabo el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN A LOS 25-VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007-DOS MIL SIETE.

ATENTAMENTE

Rúbrica

LIC. FERNANDO MARGAIN BERLANGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Rúbrica

LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



C. Lic. Fernando Margáin Berlanga
Presidente Municipal

Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero
Secretario del R. Ayuntamiento

www.sanpedro.gob.mx

Palacio Municipal
San Pedro Garza García, N.L.
Juárez y Libertad s/n
Centro de San Pedro
C.P. 66230
8400-4400